



Resolución Ministerial

N° 204-2018-PCM

Lima, 20 AGO. 2018

VISTO:

El Oficio N° 00015-2018-CEPLAN/PCD, del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

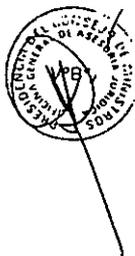
Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de julio de 2018, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, invita a la XXVII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, así como al Seminario Internacional "Territorialización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe Desafíos de Política", que tendrán lugar los días 29 y 30 de agosto de 2018, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

Que, el Perú ejerce la Presidencia de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), para el periodo 2018-2020, a través de su representante, señor Javier Edmundo Abugattás Fatule, en su condición de Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN;

Que, la participación del Perú en la XXVII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación constituye una oportunidad propicia para la discusión y reflexión sobre los desafíos que enfrenta el Estado en sus estrategias de desarrollo y en el mejoramiento de la planificación y la gestión pública, los cuales son relevantes para fortalecer las capacidades y competencias en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el Seminario Internacional constituye un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias internacionales referido a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya implementación a nivel nacional corresponde al CEPLAN;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los gastos de pasaje y estadía serán cubiertos por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); por lo que, no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

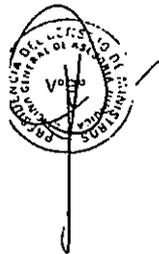
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 al 31 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

Regístrese y comuníquese.




CÉSAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros